



**CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS  
MONITORES/AS DE EDUCACIÓN Y DINAMIZADORES/AS**

**OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Desde el Ayuntamiento de Torrecampo se pone en marcha un proceso selectivo para la contratación de DOS MONITORES/AS DE EDUCACIÓN Y DINAMIZADORES/AS para realizar tareas de dinamizador en los Recreativos la Semana Santa 2021.

**REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS**

Para tomar parte del proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Estar inscrito como demandante de empleo.
- Tener cumplidos dieciocho años.
- Estar en posesión del título de:
  - DIPLOMATURA/GRADO EN MAGISTERIO O TITULACIÓN RELACIONADA CON LA DINAMIZACIÓN.
  - CICLO GRADO SUPERIOR RELACIONADO.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Disponer del Certificado de Delitos Sexuales.

Código seguro de verificación (CSV):

**56A1 4E6B 2593 B5A3 0215**



56A14E6B2593B5A30215

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 18/3/2021

#### **FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.**

Las personas candidatas que reúnan los requisitos deberán presentar su solicitud, en el plazo abierto desde **día 18 de marzo hasta el día 26 de marzo de 2021, a las 11:00 la mañana**, mediante impreso normalizado disponible en las oficinas de este Ayuntamiento y en su página web ([www.torrecampo.es](http://www.torrecampo.es)), por cualquiera de los medios siguientes:

- Presencialmente, en soporte papel, en el Registro General del Ayuntamiento de Torrecampo.
- Telemáticamente, a través del Registro Electrónico General ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

#### **La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:**

- Copia de demanda de empleo.
- Copia de currículum del SAE donde deben aparecer la ocupación a la que se opta.
- Copia de informe de periodos de inscripción en el SAE como demandante de empleo (de 17 de marzo de 2020 a 17 de marzo de 2021).
- Copia de vida laboral actualizada.
- Certificado de prestación actual.
- Disponer del Certificado de Delitos Sexuales

Toda la documentación necesaria se generará en el Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

**56A1 4E6B 2593 B5A3 0215**



56A14E6B2593B5A30215

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 18/3/2021

## **BAREMACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, las mismas serán baremadas conforme a los siguientes criterios:

### **1. EXPERIENCIA LABORAL**

Se valorará la experiencia laboral acreditada por CV expedida por el SAE. La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 6 puntos.**

- Por cada mes de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torrecampo en plaza o puesto de iguales características o similar ponderación de contenidos de dinamización al que se opta: **0,08 puntos.**
- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de iguales características o similar ponderación de contenidos de dinamización, al que se opta: **0,05 puntos.**
- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier empresa privada en plaza o puesto de iguales características o similar ponderación de contenidos de dinamización, al que se opta: **0,02 puntos.**

### **1. MÉRITOS ACADÉMICOS.**

-FP Grado Superior: **1,00 punto.**

-Diplomatura/Grado o Licenciatura/Máster: **2 puntos.**

### **2. OTROS CURSOS, MÁSTER Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADAS.**

Haber participado o impartido actividades formativas, siempre que se encuentren relacionadas con las funciones a desarrollar y organizados, bien por una Administración Pública

Código seguro de verificación (CSV):

**56A1 4E6B 2593 B5A3 0215**



56A14E6B2593B5A30215

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 18/3/2021

o una Universidad, bien por una institución pública o privada, en colaboración con la Administración Pública.

- Por la participación como asistente por cada hora de duración: **0,05 puntos**
- Por la participación como ponente o por impartir un curso por cada hora de duración: **0,10 puntos.**

Los cursos en los que no se expresa duración alguna serán valorados con la puntuación mínima de **0,05 puntos o 0,10 en cada caso.** En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberá especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

**No podrá exceder 5 puntos.**

### **3.SITUACIÓN DE DESEMPLEO.**

Estos méritos se acreditarán mediante certificado de períodos de inscripción en el SAE, informe de vida laboral y certificado de prestaciones emitidos por el SEPE.

La puntuación máxima en este apartado **no podrá exceder de 5 puntos.**

- Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

De 0 a 90 días.....0,5 puntos.

De 91 a 180 días.....1 punto.

Código seguro de verificación (CSV):

**56A1 4E6B 2593 B5A3 0215**



56A14E6B2593B5A30215

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 18/3/2021

De 181 a 270 días.....1,5 puntos.

De 271 a 365 días.....2 puntos.

- Personas que estén en situación de desempleo sin prestación/subsidio; **0,5 puntos**.
- Por cada día no trabajado desde la fecha de finalización del último contrato de duración igual o superior a siete días en el Ayuntamiento de Torrecampo y hasta la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: **0,01 puntos. Máximo 1 punto**.
- **Por haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo: 2 puntos**.
- **Por no haber trabajado en el Ayuntamiento de Torrecampo** 15 o más días en los últimos 24 meses desde la fecha de inicio del plazo de presentación de las solicitudes: **1 punto**.
- Primer Empleo: tener trabajados menos de 6 meses: **0,5 puntos**.

#### **APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La conformación de la bolsa de empleo se realizará atendiendo a la suma de los puntos obtenidos en la baremación de las solicitudes ordenadas de mayor a menor.

Los supuestos de igualdad o empate en la baremación se resolverán aplicando los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

- Mayor tiempo sin trabajar en el Ayuntamiento de Torrecampo.
- Mayor experiencia laboral.
- En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

Finalizada la valoración se publicará un listado de los aspirantes a formar parte del proceso de selección con las puntuaciones totales obtenidas.

Código seguro de verificación (CSV):

**56A1 4E6B 2593 B5A3 0215**



56A14E6B2593B5A30215

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 18/3/2021

#### **FUNCIONAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

En ningún caso la mera pertenencia al proceso de selección implicará derecho alguno a obtener contrato laboral, garantizándose únicamente que, el Ayuntamiento contratará a dos monitores para la Semana Santa, del 27 de marzo al 4 de abril.

El llamamiento a aquellas personas que formen parte de este Proceso de Selección para contrataciones de dos dinamizadores para Semana Santa, que se formalizarán en el momento que sea necesario, seguirá los siguientes criterios:

- Se procederá al llamamiento de los integrantes del proceso de selección según el orden establecido en el mismo en función de la puntuación obtenida, comenzando por la persona con la puntuación más alta.
- El llamamiento se realizará mediante llamada telefónica, al número de teléfono indicado en la solicitud de participación.

#### **IMPUGNACIÓN**

Las presentes bases y la convocatoria podrán ser impugnadas conforme a la legislación administrativa de aplicación en la materia.

Código seguro de verificación (CSV):

**56A1 4E6B 2593 B5A3 0215**



56A14E6B2593B5A30215

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Alcaldesa ALAMILLO HARO FRANCISCA el 18/3/2021